

**Asamblea General**

Distr. general
4 de diciembre de 2008
Español
Original: árabe

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 47 a) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: comercio internacional y desarrollo**Informe de la Segunda Comisión***

Relator: Sr. Awsan **Al-Aud** (Yemen)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 47 del programa (véase A/63/412, párr. 2). En las sesiones 26ª, 28ª y 29ª, celebradas los días 5, 20 y 25 de noviembre de 2008, se adoptaron medidas en relación con el subtema a). Las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.2/63/SR.26, 28 y 29).

II. Examen de las propuestas**A. Proyectos de resolución A/C.2/63/L.8 y A/C.2/63/L.49**

2. En la 26ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, la representante de Antigua y Barbuda, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Comercio internacional y desarrollo” (A/C.2/63/L.8), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/178, de 21 de diciembre de 2001, 57/235, de 20 de diciembre de 2002, 58/197, de 23 de diciembre de 2003, 59/221, de 22 de diciembre de 2004, 60/184, de 22 de diciembre de 2005, 61/186, de 20 de diciembre de 2006, y 62/184, de 19 de diciembre de 2007, sobre el comercio internacional y el desarrollo, y recordando también las disposiciones de la Declaración del Milenio relativas al comercio y las

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cinco partes con la signatura A/63/412 y Add.1 a 4.



cuestiones de desarrollo conexas, así como los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la resolución 60/265 de la Asamblea General, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre en materia de desarrollo y el Acuerdo de Accra, adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su 12º período de sesiones,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre comercio internacional y desarrollo y del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 44ª reunión ejecutiva, que se celebró el 10 de julio de 2008;

2. *Señala* las deliberaciones en curso en el marco del proceso preparatorio de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que tendrá lugar en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008 y en la que se tratará a fondo la cuestión del comercio internacional y el desarrollo;

3. *Destaca* la importancia de seguir examinando de manera sustantiva la cuestión del comercio internacional y el desarrollo;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones, dentro del tema titulado ‘Cuestiones de política macroeconómica, el subtema titulado ‘Comercio internacional y desarrollo’;

5. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, le presente un informe en su sexagésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.”

3. En su 29ª sesión, celebrada el 25 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Comercio internacional y desarrollo” (A/C.2/63/L.49), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Martin Hoppe (Alemania), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/63/L.8.

4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. También en su 29ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/63/L.49 (véase el párrafo 10, proyecto de resolución I).

6. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/63/L.49, el proyecto de resolución A/C.2/63/L.8 fue retirado por sus patrocinadores.

B. Proyecto de resolución A/C.2/63/L.35

7. En la 28ª sesión, celebrada el 20 de noviembre, la Presidenta señaló a la atención de la Comisión un proyecto de resolución titulado “Informe del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo” (A/C.2/63/L.35), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Martin Hoppe (Alemania).

8. En la 29ª sesión, celebrada el 25 de noviembre, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
9. También en su 29ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/63/L.35 (véase el párrafo 10, proyecto de resolución II).

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

10. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Comercio internacional y desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/178, de 21 de diciembre de 2001, 57/235, de 20 de diciembre de 2002, 58/197, de 23 de diciembre de 2003, 59/221, de 22 de diciembre de 2004, 60/184, de 22 de diciembre de 2005, 61/186, de 20 de diciembre de 2006, y 62/184, de 19 de diciembre de 2007, sobre el comercio internacional y el desarrollo, y recordando también las disposiciones de la Declaración del Milenio¹ relativas al comercio y las cuestiones de desarrollo conexas, así como los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo² y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴ y su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre en materia de desarrollo, así como el Acuerdo de Accra, adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su 12º período de sesiones, celebrado del 20 al 25 de abril de 2008⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el comercio internacional y el desarrollo⁶ y del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 55ª reunión, que se celebró del 15 al 26 de septiembre de 2008⁷;

2. *Observa* las deliberaciones que se celebran en el marco del proceso preparatorio de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que tendrá lugar en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008 y en la que se tratará a fondo esta cuestión;

3. *Destaca* la importancia de seguir examinando de manera sustantiva la cuestión del comercio internacional y el desarrollo;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones, dentro del tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “Comercio internacional y desarrollo”;

¹ Véase la resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de Marzo 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo y resolución 2, anexo.

⁴ Véase la resolución 60/1.

⁵ TD/442 y Corr.1, cap. II.

⁶ A/63/324.

⁷ A/63/15 (Part IV).

5. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, le presente en su sexagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre el comercio internacional y el desarrollo.

Proyecto de resolución II
Informe del 12º período de sesiones de la Conferencia
de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

La Asamblea General,

1. *Observa con satisfacción* el resultado del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Accra del 20 al 25 de abril de 2008, específicamente la Declaración de Accra¹ y el Acuerdo de Accra²;

2. *Expresa su profunda gratitud* al Gobierno y al pueblo de Ghana por la hospitalidad brindada a los participantes del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

3. *Acoge con satisfacción* la generosa oferta del Gobierno de Qatar de ser el país anfitrión del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en 2012.

¹ TD/442, cap. I.

² *Ibíd.*, cap. II.